

INFORME SECRETARIAL. Bogotá D.C., quince (15) de septiembre de dos mil veintitrés (2023). Al Despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO LABORAL N° 2013 00734** promovido por JAIME HERNANDO FONSECA PINILLA contra de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL, informando que la ejecutada allegó memorial en el que solicita el ajuste a derecho de la condena. Sírvase proveer.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISÉIS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., ocho (8) de mayo de dos mil veinticuatro (2024).

Teniendo en cuenta el informe secretarial, se recuerda que mediante auto del veintidós (22) de mayo de 2014, se libró mandamiento en contra de la UGPP, por valor de \$3.000.000, por concepto de costas del proceso ordinario que cursó entre las mismas partes de la ejecución. En auto del cuatro (4) de octubre de 2016, se ordenó seguir adelante la ejecución, decisiones que fueron notificadas a la ejecutada y las cuales se encuentran ajustadas a derecho, por tal motivo, se niega la solicitud presentada por la ejecutada.

Continuando con el trámite del proceso, se **requiere** al apoderado de la parte ejecutante para que se sirva aportar certificado de defunción del demandante e informe los herederos y posibles sucesores del causante, con quienes se seguirá la ejecución.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE
EDGAR YEZID GALINDO CABALLERO
JUEZ

JUZGADO 16 LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO POR ANOTACIÓN
EN EL ESTADO No. 42 FIJADO HOY 09 DE
MAYO DE 2024 A LAS 8:00 A.M.



DIANA PATRICIA ORTIZ OSORIO
Secretaria

Firmado Por:

Edgar Yesid Galindo Caballero

Juez

Juzgado De Circuito

Laboral 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c0bf62010ea1228c937783c9c99f95bbc32132bb69ab7cab2c34a82bd5429c09**

Documento generado en 08/05/2024 09:49:15 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>